

interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—3.497.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.112/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Roldán García, contra don Vicente Gramage Plá y «Confecciones Yale, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 17 de enero del 2000, a las once horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Oficina de Información, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primera, de Valencia, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, previniéndose a los licitadores que deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero del 2000, a las once horas diez minutos, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo del 2000, a las once horas diez minutos.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados «confecciones Yale, Sociedad Limitada» y don Vicente Gramage Plá.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, en medio rural sobre parcela de 14 hanegadas y edificado 200 metros cuadrados más 100 metros cuadrados, en término de Albaida,

partida Pont de Aiolo. Inscrita en el Registro de Albaida, folio 161, tomo 519, libro 57 de Albaida, finca registral 6.656.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—3.314.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro José Pino Rodríguez, doña Antonia Lucio Ferrera y don Gustavo José Pino Lucio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-0229-089018-00093-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Piso vivienda, puerta primera, o de la derecha, en la planta segunda del edificio sito en la población de Roda de Ter y en la calle Verge del Sol del Pont, número 25. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda, tomando como frente el del total edificio visto desde la calle de su situación: Al frente, parte, con dicha calle, en su proyección vertical, y parte, con patio de luces; a la derecha, entrando, parte, con el rellano, caja de escalera y patio de luces y, parte, con la entidad número 6 de esta misma planta; por la izquierda, parte con finca número 23 de la propia calle, y al fondo, con patio comunitario, en su proyección

vertical, sobre el que tiene derecho de luces y vistas. Inscrición: Tomo 1.819, libro 77 de Roda de Ter, folio 182, finca número 3.208, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vic. Tipo para la subasta: 6.359.040 pesetas.

Dado en Vic a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria, Guillermina Mora.—3.234.

VITORIA

Edicto

Doña María Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Prudencio Castaño Cisneros, contra don Javier Echevarría Esparta y doña Juana Francisca Gorzazar Arza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200001786597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Local o sótano distinguido como superior o primero, del edificio sito en Vitoria, plaza de Santa Bárbara, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al libro 504, tomo 4.132, folio 149, finca número 4.594 duplicado.

Valor a efectos de subasta: 45.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—3.406.